

JULIO DE JAUREGUI

56

R. C. BAYONNE 22.293
C. P. BORDEAUX 934.28

IMPORTATEUR - EXPORTATEUR
5, AVENUE REINE-VICTORIA
BIARRITZ (BASSES-PYR.)

TÉLÉPHONE N° 417.10
TÉLÉGR. : JAURÉGUI

13 Octobre 1961

Le

Sr. Don Francisco Xabier de Landaburu.
PARIS.

Mi querido amigo:

Recibo tu carta del 12 de Octubre, con la alegría que te puedes suponer, al ver la impresión optimista que me das respecto al asunto de mi hijo Jon Julio. Muchas gracias, querido Javier.

Esta misma tarde hemos ido a presentar el escrito al Juez de Instancia de Biarritz, pero la Secretaria del Juzgado estaba cerrada. Mañana a las diez de la mañana, hora de apertura, quedará presentado y le rogaré que lo curse urgentemente.

Te adjunto dos copias del referido escrito, el cual va acompañado de los documentos consulares, relativos a su inscripción en el Consulado de España en Bayonne, y a su alistamiento en el ejército hispano.

Julio saldrá el domingo por la noche de Biarritz, para Paris a fin de continuar sus cursos de Derecho y espero que ira a verte con frecuencia, así como a su tan buen amigo de tu hijo.

Si hiciera falta cualquier diligencia personal de Julito, en Paris estará a tu disposición.

Yo pensaba ir a Paris, o a últimos de Octubre o a primeros de Noviembre, para varios asuntos.

Muy agradecido por todo lo que estas haciendo, recibe un fuerte abrazo de tu siempre buen amigo

Julio de Jauregui.



JULIO DE JAUREGUI

R. C. BAYONNE 22.293
C. P. BORDEAUX 994.28

IMPORTATEUR - EXPORTATEUR
5. AVENUE REINE-VICTORIA

TELEPHONE N° 417.10
TELEGR. JAUREGUI

BIARRITZ (BASSES-PYR.)

26 Septiembre 1961

Le

Primeramente. Para saber. Sr. Don Francisco Javier de Landaburu.
PARIS.

Segundo. Para conocer el procedimiento que debemos seguir, a indicación de
propio Ministerio: bien sea el del escrito tramitado por el Juez de Paz,
pero dirigido al Ministro, o bien el del escrito dirigido al Ministro, sin pa-
Confirmando mi carta, del 20 de Septiembre.

Siguiendo tu indicación fui a ver a un Abogado, a Mr. Abeberry,
de Biarritz, Concejal de este Ayuntamiento. Con todo cariño, se
examinó el problema, aunque no lo conocía muy a fondo y miramos
juntos el Code de la Nationalité Francaise. Pero los apoyos y cuanto mas fuertes, mejor, son necesarios.
Su opinión es que creía que el asunto
podría solucionarse por el ministerio de Justicia y me recomen-
dó visitar al mismo Juez de Paz de Biarritz, para que este nos
dijera qué camino se debía seguir.

Visité al Juez de Paz, ante el cual tenía que haber efectuado la opción Julio en el plazo de seis meses
que precece a su mayoría de edad.

Me dijo que el asunto solo lo podía resolver el Ministro de Justicia y que cree que lo resolvería favorablemente, pues ha habido muchos casos en que no habiendose cumplimentado este trámite, se ha hecho la petición al Ministro y se ha arreglado el asunto, incluso habiendo mediado años. Pero que es necesario disponer de apoyos en el Ministerio. Me dijo que gestionara el apoyo de Guy Petit.

Finalmente me dijo que el joven presentara a él, un escrito dirigido al Ministro de Justicia, acompañando el Certificado de Nacionalidad, Una certificación del Consul de hallarse en posesión del Certificado de Nacionalidad y un documento del alistamiento en el ejército, documento que tiene Julio.

Que él enviaría el escrito y los documentos a la Chancellerie, pero me insistió que era preciso disponer de apoyos arriba. Me recomendó la urgencia, ya que su hijo puede ser detenido en cualquier momento y llevado a la autoridad militar.

Me dijo que creía que no le obligarían a Julio a ser soldado en dos Países, y me dió la impresión que el asunto, aunque estricto dentro de la ley, se podía solucionar por el Ministro.

hasta la fecha.

Estos son todos los elementos que tengo

Antes

MINISTRO DE JUSTICIA
2. AVENUE REINE-VICTORIA

Aunque ya tenemos abierta la vía de este Juez, para presentar un escrito al Ministro de Justicia, acompañado de los documentos indicados por el Juez, yo no quiero hacerlo sin antes conocer tu opinión, sobre lo que debe hacerse.

Entiendo que, hay que evitar una cosa. Que presentado el escrito por esta vía, se resuelva desfavorablemente en la Chancellerie y se comunique al Juez, pues en este caso, sin dar ocasión a que los apoyos entren en juego.

Por esta circunstancia del riesgo, sería preferible que la persona que vaya a apoyarnos en el asunto, haga la gestión cerca del Ministro de Justicia:

Primero.-Para saber si va a ser resuelto favorablemente o no.

Segundo.-Para conocer el procedimiento que debamos seguir, a indicación del propio Ministerio; bien sea el del escrito tramitado por el Juez de Paz, pero dirigido al Ministro, o bien sea escrito dirigido al Ministro, sin pasar por el Juez, o bien sea sin ningún escrito.

De la información hecha aquí parece que al asunto no es tan difícil de resolver como creíamos. Parece que el Ministro, los resuelve. La naturaleza del escrito, es pedir la benevolencia del Ministro, ante la falta de procedimiento hecha, y la expresión del deseo de conservar la nacionalidad de origen. Pero los apoyos y cuanto mas fuertes, mejor, son necesarios.

En espera de tus gratas noticias, recibe un fuerte abrazo de tu siempre buen amigo

Julio de Jauregui.

*28.8.
que pregunta fue un asunto
as al com. petente, por lo que
o P. de la vía*

Me dijo que creía que no le obligaban a Julio a ser soldado en los países, y me dió la impresión que el asunto, aunque escrito de la ley, se podía solucionar por el Ministro.
hasta la fecha.
Estos son todos los elementos que tengo

Paris, le 18 Octobre 1961

50, rue Singer

PARIS (16)

58

Monsieur André Colin
Président du M.R.P.
P A R I S

Monsieur le Président et bien cher Ami,

Le fils de M. Julio de Jauregui, député basque démocrate-chrétien, a adressé une requête à Monsieur Joseph Fontanet, Ministre de la Santé Publique et de la Population pour lui demander de pouvoir garder la nationalité espagnole. Vous trouverez ci-joint une copie de ce document qui a été transmis au ministère par l'intermédiaire du Juge d'Instance à Biarritz (B.P.), domicile de la famille Jauregui.

Je vous serais très reconnaissant de bien vouloir intercéder auprès de M. Fontanet en lui demandant d'examiner cette question avec la plus grande bienveillance. Il me serait très agréable que dans la mesure du possible l'intéressé puisse avoir satisfaction.

En m'excusant de vous déranger fondé dans la sympathie que vous portez toujours à vos amis basques,

Veillez agréer, Monsieur le Président et bien cher Ami, avec mes remerciements bien cordiaux, l'assurance de mes sentiments toujours très dévoués

Jesus M. de Leizaola
Président.

Paris, le 18 Octobre 1961

50, rue Singer
PARIS (16)

Monsieur André Colin
Président du M.R.P.
P A R I S

Monsieur le Président et bien cher Ami,

Le fils de M. Julio de Jauregui, député basque démocrate-chrétien, a adressé une requête à Monsieur Joseph Fontanet, Ministre de la Santé Publique et de la Population pour lui demander de pouvoir garder la nationalité espagnole. Vous trouverez ci-joint une copie de ce document qui a été transmis au ministère par l'intermédiaire du Juge d'Instance à Biarritz (B.P.), domicile de la famille Jauregui.

Je vous serais très reconnaissant de bien vouloir intercéder auprès de M. Fontanet en lui demandant d'examiner cette question avec la plus grande bienveillance. Il me serait très agréable que dans la mesure du possible l'intéressé puisse avoir satisfaction.

En m'excusant de vous déranger fondé dans la sympathie que vous portez toujours à vos amis basques,

Veillez agréer, Monsieur le Président et bien cher Ami, avec mes remerciements bien cordiaux, l'assurance de mes sentiments toujours très dévoués

Jesus M. de Leizaola
Président.

JULIO DE JAUREGUI

R. C. BAYONNE 22.293

C. P. BORDEAUX 934.28

IMPORTATEUR - EXPORTATEUR

5, AVENUE REINE-VICTORIA

BIARRITZ (BASSES-PYR.)

TÉLÉPHONE N° 417.10

TÉLÉGR. : JAUREGUI

60

Le 30 Septiembre 1.961

Sr. Don Francisco Javier de Landaburu.
Paris.-

Mi querido amigo:

A mi vuelta de un viaje por el otro lado del Pirineo, recibo tu carta del 28, contestación a la mía del 26.


Ministro de Justicia o Ministro de la Ppopula-
ción. A mi el Juez de Paz o Juez de Instancia de Biarritz, me dijo que le presentara un escrito dirigido al Ministro de Justicia. De todos modos, creo que esto, mejor lo sabrás tú en Paris que nosotros aquí.

Podría ser interesante, comenzar la gestión con Mr. Fontanet; si le corresponde a él mejor; si le corresponde al Ministro de Justicia que Mr. Fontanet se encargue de la gestión. Un colega del Ministerio es una buena influencia.

"Gaceta del Norte." Adjunto te remito recibo de la nueva suscripción de Natividad Aramburu, a la Gaceta del Norte, de Bilbao, que la hice ayer, y que empieza a correr a partir del primero de Octubre. Le das el recibo a Agustin, para que me acredite en cuenta.

A.B.C. Escribo a un amigo de Madrid, para que renueve la suscripción.

Quedo en espera de tus noticias, sobre el asunto de Julio, y sin otro particular, recibe un fuerte abrazo de tu siempre buen amigo


Julio de Jauregui.

12 de Octubre de 1961

61

Sr. D. Julio de Jauregui - B I A R R I T Z

Querido Julio:

Mandad cuanto antes por la vía jerárquica el escrito referente a Julito y dirigido a Monsieur le Ministre de la Santé Publique et de la Population. Mándame también dos copias del documento. Me aseguran que el Ministro lo aceptará complacido y lo resolverá favorablemente a poco agarradero que encuentre para ello. La plana mayor del M.R.P. se interesará en el asunto.

Tenme al corriente.

Abrázás

JULIO DE JAUREGUI

R. C. BAYONNE 22.293

C. P. BORDEAUX 934.28

IMPORTATEUR - EXPORTATEUR

5. AVENUE REINE-VICTORIA

TÉLÉPHONE N° 417.10

TÉLÉGR. : JAUREGUI

BIARRITZ (BASSES-PYR.)

Le 7 Septiembre 1.961

Sr. Don Francisco Javier de Landaburu.
Hotel Euzkalduna.
Saint Jean de Luz.

Mi querido amigo Javier:

he presentado.

Te confirmo por carta el día que se me

Mi hijo JULIO JAUREGUI ALONSO, nació en Paris el 31 de Mayo de 1.940, unos días antes de la entrada de los alemanes en aquella ciudad. Lo inscribí de prisa y corriendo en la Mairie del 9eme arrondissement a donde pertenecía la clínica en que nació, y después nos marchamos pitando de Paris, me parece que al día siguiente de la inscripción.

Yo tenía una idea de que estos chicos de padre y madre, ciudadanos españoles y nacido en Francia, tenían derecho a optar por una u otra ciudadanía, al llegar a los 21 años, no habiendo estudiado bien la reglamentación del lado francés.

Quando se aproximaba, la edad de los 21 años, le pregunté que ciudadanía quería tener a su mayoría de edad, y me dijo que la española, por que pensaba que su futuro estaba al otro lado del Pirineo, por su vocación política y social.

Como desde que volvimos a Francia desde México, estaba inscrito en el consulado de Bayonna, al llegar a la edad militar quedó enrolado en el ejercito hispano, y siempre ha tenido su pasaporte y ha estado en posesión de la carta de sejour de extranjero.

Yo creía que el inscribirse como soldado constituía la opción, o el hecho de no haber optado por la francesa, pero desde el punto de vista de la legislación francesa no es así.

Le mandé que se presentara en el Juez de Paz de Biarritz, para aclarar su situación y en su caso optar por la ciudadanía española, y le dicen allí, que no habiendo hecho la opción en el plazo de seis meses anteriores a la fecha en que cumple los 21 años, es francés, y que no hay ningún recurso previsible y que puede ser llevado por los gendarmes a una caserna, cualquier día. Le dicen que SOLO EL MINISTRO DE JUSTICIA PUEDE ARREGLAR ESTO, si se tienen relaciones e influencias suficientes, como ya ha ocurrido en algun caso.

Recurso por lo tanto a ti, pidiéndote con todo empeño, que veas si con la intervencion de COLIN, o de alguien, pudieras lograr del Ministro de Justicia una decisión en

JULIO DE JAUREGUI

el sentido de reconocerle la ciudadanía española, considerando que el chico a efectuado la opción, o como sea.

El empeño que tengo es que, precisamente Julito, tiene unas preocupaciones sociales y políticas que le han predispuesto, como él lo desea, a mirar al otro lado de los Pirineos, para actuar en el campo social y en el campo político futuros. No te oculto que ello me alaga mucho. Así como Xabier, cuya personalidad no está todavía desarrollada, tiende a una actividad comercial y a un buen vivir, con pocas preocupaciones de otro orden y lo mismo le dará ser francés, que mejicano, que español, en cuanto a ciudadanía.

A parte que no me agrada nada la perspectiva de ver a Julio luchando en Argelia por una causa que ni a él ni a mi nos agrada, el hecho de meterse en la ciudadanía francesa, en el servicio militar, con interrupción de sus estudios, ya que parece que no es posible en la situación actual, pedir subsidios de incorporación, le haría derivar hacia Francia de manera definitiva.

La solución de que pase ahora la frontera, para vivir en Euzkadi o en España, sin terminar la carrera y sin poder entrar en Francia, tampoco me agrada.

En fin, estoy seguro de ^{que} tu comprendes el problema como si fuera tuyo y que harás todo lo posible, por arreglarlo.

Quedo pendiente de tus noticias y sin otro particular, recibe un fuerte abrazo de tu siempre buen amigo

Julio de Jauregui.

JULIO DE JAUREGUI

62

R. C. BAYONNE 22.293
C. P. BORDEAUX 934.28

IMPORTATEUR - EXPORTATEUR

TÉLÉPHONE N° 417.10
TÉLÉGR. : JAUREGUI

5. AVENUE REINE-VICTORIA

BIARRITZ (BASSES-PYR.)

Le 20 Septiembre 1.961

Sr. Don Francisco Xavier de Landaburu.
Paris.

Querido Javier:

Recibo tu carta del 18 de Septiembre y me apresuro a darte las gracias, por tu preocupación por el caso de Julio, por el estudio que has hecho ya para desbrozar el camino y por la cariñosa preocupación que revela tu carta.

Mañana por la tarde tengo cita con un abogado de Biarritz, Abeberry, y veremos lo que me dice, pero no creo que nos sugiera nada nuevo.

De los dos caminos que señalas en tu carta, creo que se debe intentar el primero, la gestión directa con el Ministro de Justicia. El camino del Decreto de 2 de Noviembre 1945 es para mas tarde, si fracasara la primera gestión.

Estrictamente hablando, la gestión cerca del Ministro de Justicia, no tiene base jurídica, ya que con arreglo a la legislación francesa, Julio al no haber optado por guardar la nacionalidad hispana, comunicando esta opción al vez, en el plazo de seis meses anteriores a su mayoría de edad, es francés de oficio.

El problema es de saber si el ministro de Justicia, en atención a las autoridades vascas que se lo piden, y a las personalidades francesas que se interesan en esta petición tiene la bondad de reparar, mediante una fórmula adecuada, esta omisión hecha por error de buena fe, en atención a que el joven, desea conservar la ciudadanía hispana, por varias razones y entre otras por que tiene ilusiones de hacer algo en materia política y social en el País de sus padres;

La fórmula pudiera ser que el Ministro, aceptara, por recibir la opción de guardar la nacionalidad de sus padres, fechada a primeros de Mayo de 1.961 (Julio cumple los 21 años el 31 de Mayo de 1.961), y que se registre dicha opción, o se apruebe si es necesaria, la aprobación. Esta fórmula sería la mas rapida y expeditiva, y resolveria el problema, sin crear precedentes jurídicos, et

Supongo, que, puestos a dar satisfacción, además de esta, habrá otras fórmulas o soluciones, que yo no veo en este momento.

Lo que sea, debe procurarse que el asunto se resuelva lo mas rapidamente posible, bien sea favorablemente o bien desfavorablemente.

Julio de Jauregui

La solución debe venir de arriba; decidida desde arriba y en la fórmula que diga el de arriba. Un escrito sin base jurídica, por la tramitación normal, creo que prosperaría no prosperaría.

Mi impresión, es que el asunto, siendo difícil, será necesario que intervengan con influencia decisiva, personalidades de cierta altura (Colin, Maurice Schuman, etc, etc. De todos modos, me parece que no se debe hacer nada sin esperar a la llegada de M. Jacques Mallet, amigo del Ministro de M. Fontanet, y es posible que con la intervención de éste, baste y sobre.

Como mas tarde o mas temprano, si el asunto no se arregla, aparecerá el nombre de Julio en la lista de insumisos, o lista que la autoridad militar manda al Ministerio del Interior, para que se les detenga y se les ponga a disposición de la autoridad militar, se debe procurar actuar, con la mayor rapidez y afrontando los riesgos que la presentación del caso pueda comportar.

El plan de Julio es el siguiente:

A).- En la primera decena de Septiembre trasladarse a Paris e inscribirse en el tercer año de Derecho. Mucho interés en poder continuar los cursos, hasta terminar la carrera de Derecho. Hasta que no se arregle el asunto procuraría vivir lo mas discreto y oculto posible en Paris, y aquí en Biarritz diríamos al portero y a los gendarmes si llegaran que el chico está haciendo su servicio militar en España.

B).- Si el asunto se termina desfavorablemente, o sin terminarse, Julio peligra de ser detenido y llevado por la fuerza al servicio militar, Julio se marchará a Londres, para estudiar allí durante dos años el ingles, y cuestiones de economía y comercio, teniendo que suspender sus estudios de derecho en Paris. El hecho de continuar viviendo en el extranjero, le sirve para ser eximido del servicio efectivo militar en España, acogido a los beneficios de la ley de 26 de Diciembre 1958.

C) La carrera de Derecho, la terminaría en España, al final de sus estudios de inglés en Londres que considero fundamentales. Allí tendrá que haber el servicio militar, por dejar de residir en el extranjero.

D) Tengo mucho empeño en que se pueda arreglar este asunto bien y rápidamente. No solo por no verme privado de poder ver a mi hijo en mi casa y en Francia, sino porque conozco a Julio, y está decidido a todo. A marcharse a donde sea, a si es detenido y llevado a un cuartel, desertar del cuartel y con uniforme. Todos esto tiene muchos riesgos. Y yo estoy muy preocupado y por las noches apenas si duermo, dándole vueltas a este asunto.

Perdona si a veces te digo algo incongruente o que no viene al caso, pero sabes cual es la preocupación que lo fundamenta.

Si de la entrevista con el abogado saco algo en limpio te informaré.

CODE DE LA NATIONALITE. Te agradeceré me compres esteCodigo y me lo envíes indicandome el costo.

En espera de tus gratas noticias, recibe un fuerte abrazo de tu buen amigo

Julio de Jauregui.

Paris, 18 de Septiembre de 1961

Sr. Don Julio de Jauregui
BIARRITZ

Querido Julio:

M. Jacques Mallet, el amigo del ministro M. Fontanet, de quien te hablé, no estará en Paris hasta primeros del mes que viene. No creo prudente esperar en el asunto de Julito y, por ello, he estudiado el tema en este fin de semana con los elementos de que dispongo y una pequeña experiencia de estas cosas. Por otro lado, teniendo en cuenta que la situación de nacionalidad va muy unida a la militar, creo que debemos pensarlo bien antes de plantear el tema oficialmente. Un paso en falso podría comprometer la situación de tu chico y hacerlo denunciar como prófugo.

Ateniéndonos al texto del código de la nacionalidad, Julito es francés desde el día en que cumplió los 21 años, por no haber optado a tiempo por la nacionalidad de sus padres. A mi juicio, hay dos caminos para reparar eso:

la gestión oficial. Tiene que hacerla él por ser, desde la misma fecha, mayor de edad. Debe hacerla ante el ministro y desde su residencia legal, en Biarritz, Francia a estos efectos? No corre peligro de denunciarse él mismo en su situación militar y de exponerse a que le manden a un cuartel mientras el ministro decide? El clima actual no parece aconsejarlo. En ese caso: no sería mejor que la demanda al ministro fuera presentada en un consulado de Francia en España, dando a entender o diciéndolo claramente que reside fuera de aquí? Todo esto tiene mucha importancia. Era lo que yo quería consultar con Mallet en el terreno privado. Sacar el asunto de esta esfera, sin asesoramiento previo y seguro, me parece arriesgado.

Otra gestión: dando por hecho que Julio es francés, existe un decreto de 2 de noviembre de 1945 que trata de las demandas que tienen por objeto obtener la autorización para ~~perder~~ la calidad de francés. Pueden también ser presentadas al ministro a los cónsules. Esas demandas, además del razonamiento, exigen ir acompañadas de documentación que acredite que se está en regla con las autoridades del país cuya nacionalidad se desea obtener al dejar de ser francés. Esto ya lo tiene Julito por los documentos que me dejaste y te devuelvo.

Cuál de esos dos caminos es el mejor? No podría darte mi opinión. Por eso te vuelvo ahora a recomendar que, antes de tomar una decisión, consultes con un abogado francés que te aconseje la elección del procedimiento o que, tal vez, te sugiera un tercer recurso que a mi no se me ocurre. El certificado de la Junta de Clasificación y Revisión de Madrid es prueba suficiente que Julito

considerándose ciudadano español, ha cumplido los trámites que le impiden eludir el servicio militar en los dos países. Tengo idea de que en el convenio consular franco-español, que va a tener un siglo el año que viene, hay algo que permite hacer el servicio militar indistintamente en uno de los dos países. No tengo a mano ese convenio.

Como ves, te doy más inquietudes que soluciones. Por eso creo necesario el consejo de un buen letrado antes de dar el primer paso en cualquier sentido. Ahora bien, en cuanto lo déis, sea por el camino que sea, mándame copia del escrito porque habrá medio de apoyarlo a través de amigos políticos. Si la cuestión militar no se interfiriera en la de nacionalidad, cualquier camino me parecería bueno. Julio podrá alegar siempre que ni a los 18 años, momento de entrar aquí "en Caja", ni posteriormente ha sido objeto de convocatoria por parte de las autoridades militares. Esto puede ser un argumento jurídico de peso, pero no se podría discutir con el gendarme que fuerza a llevarlo al cuartel. La simple cuestión de nacionalidad, que el chico sea francés o sea español, tendrá que tener un día, como para muchos, una solución legal razonable.

Sigo a tu entera disposición en todo lo que se te ocurra que pueda seros de utilidad. Ya te explico por qué no me decido a hacer otras gestiones menos confidenciales que podrían acaso "levantar la liebre".

Muchos afectos en esa simpática casa.

Un abrazo fuerte a padre e hijo